Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 27177812 **E-Mail:** ojosdeagua0312@gmail.com

ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, por medio de la presente **ORDENA** todos los pobladores de la comunidad de La Florida, Los Anises y El Naranjo, que procedan inmediatamente a la limpieza de la calle principal, antes que pasen las maquinarias que darán mantenimiento a ese tramo carretero. Recordándoles que el incumplimiento de la presente dará lugar a las correspondientes sanciones en base a Ley.

Ojos de Agua, Comayagua 8 de Noviembre del 2018.

CUMPLASE

José Luis Anariba Ulloa
Director Municipal de Justicia
Ojos de Agua

Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 27177812 **E-Mail:** ojosdeagua0312@gmail.com

ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, por medio de la presente **ORDENA** todos los pobladores de la comunidad de La Florida, que procedan inmediatamente a la limpieza de la calle principal, antes que pasen las maquinarias que darán mantenimiento a ese tramo carretero. Recordándoles que el incumplimiento de la presente dará lugar a las correspondientes sanciones en base a Ley.

Ojos de Agua, Comayagua 8 de Noviembre del 2018.

CUMPLASE

José Luis Amariba Ulloa
Director Municipal de Justicia
Ojos de Agua

Municipalidad de Ojos de Agua
COMAYAGUA

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, por medio de la presente **ORDENA**: Al señor José del Carmen Lanza para que proceda a retirar cerco de la propiedad del señor Wilmer Rivera Flores ya que según el denunciante usted extendió el cerco Hacia adentro del solar de su vecino Rivera Flores, por lo cual se le da un plazo de cinco días a partir de la emisión de esta orden y deberá instalar su cerco por donde era antes.

El no cumplimiento de esta Ordenanza será sancionado conforme lo estipulado en el artículo 76 de la ley de policía y convivencia social

CÚMPLASE

Ojos de agua Comayagua Trece días del mes de noviembre de 2018

José Luis Anariba Ulloa
Director Municipal de Justicia
Ojos de Agua

Municipalidad de Ojos de Agua
COMAYAGUA

Tel. 2717-7812 **E-Mail:** ojosdeagua0312@gmail.com

ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, por medio de la presente y en atención a denuncia de ciudadanos de la aldea de Campo Dos que tienen sus trabajaderos a horillas al Nor-Oeste de dicha aldea: Considerando que esta dirección municipal después de en audiencia Haber agotado la parte conciliatoria entre las partes y no lograr la restitución del camino vecinal obstruido.

Considerando que esta dirección municipal de justicia está obligada a dar respuesta a las denuncias de la población en base a derecho y contándose con el respaldo legal siguiente: **ACUERDO MUNICIPAL** de fecha 24-11-2018 donde se autoriza a proceder a restituir camino vecinal obstruido, y por la inspección ocular practicada con el jefe de catastro municipal se comprobó en fecha 3-11-2018 que dicho terreno por donde se atravesó con alambre de púa en Boca Calle y camino vecinal al fondo que conduce a trabajaderos y sitio las **PIÑAS** el cual bajo inspección de campo esa en las coordenadas X=437953 Y=1639681, este predio se encuentra dentro del título de propiedad en dominio pleno **Micos Guineos y Cesos** de la municipalidad de ojos de agua comprado por esta al estado en 1884.

También la ley de policía y convivencia social en el Capítulo quinto Art.76 que ordena la restitución en este caso del camino vecinal referido **POR TANTO** nueva mente y por segunda vez se **ORDENA** al Sr Mauricio Buezo Ulloa por presumírsele por los denunciantes el autor material de cercar el camino hacia los trabajaderos y sitio las **PIÑAS** ya que su "Yerno" Sr Jose Lucio Alvarado García En EE.UU adquirió por documento privado de compra-venta las utilidades de este predio el 15-05-2018 y para habilitar dicho camino Sr Mauricio Buezo tiene tres días a partir de notificársele la presente y posteriormente se practicara la respectiva inspección al cumplirse este tiempo. Si a un caso incumple o hace caso omiso a lo ordenado será sancionado según lo establece la ley de policía y convivencia social

CÚMPLASE

Ojos de agua Comayagua Veintinueve días del mes noviembre de 2018.

CC. Archivo
CC. Denunciante
CC. Policía Nacional Asig Ojos de Agua

José Luis Anariba Ulloa
Director Municipal de Justicia
Ojos de Agua